

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente:** CDHEC/2/2017/388/Q

**Acuerdo:** Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 7 de diciembre de 2017. - - - - -

Por recibido el oficio número CGAJ/---/2017, de fecha 5 de diciembre de 2017, suscrito por el Director de Procedimientos Administrativos de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila; téngase por aceptando la conciliación propuesta por este Organismo mediante oficio número SV-2828/2017, dentro del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por **Q1 y Q2**, por presuntas violaciones a sus derechos humanos, consistentes en **Violación al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno**, atribuidas a **servidores públicos de la Escuela Secundaria Técnica número 75 “Xavier Villaurrutia”**. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Alberto Rodríguez Cantú, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. - - - - -

JARC/GGG\*